

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO IV COCINERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADA POR ORDEN DE 4 DE ABRIL DE 2022 (D.O.E. Nº 68, DE 4 DE ABRIL DE 2022)

Conforme a lo previsto en la Base Sexta de la Orden de 4 de abril de 2022 (D.O.E. nº 68, de 7 de abril de 2022) por la que se convoca la prueba selectiva para la constitución de lista de espera de personal laboral del Grupo IV – Cocinero/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Tribunal en sesiones celebradas los días 20 y 22 de junio de 2022:

ACUERDA

Primero: Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de la pregunta que se detalla a continuación, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la correspondiente pregunta adicional, en orden correlativo, tal y como se indica.

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA RESERVA QUE LA SUSTITUYE
13	1 RESERVA
36	2 RESERVA

Segundo: Desestimar el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez de las restantes preguntas realizadas y de las respuestas consideradas como válidas por este Tribunal.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal Ciudadano <http://ciudadano.juntaex.es>, para su difusión y conocimiento.

Mérida, a 22 de junio de 2022



LA PRESIDENTA

Fdo. Susana María Paule Borrero.